

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B

Bogotá DC, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Expediente: 11001-03-15-000-2023-00215-00
Demandante: NAGIL ENRIQUE YARALA DÍAZ
Demandado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL Y OTRO
Medio de control: ACCIÓN DE TUTELA
Asunto: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por haber sido interpuesta en tiempo **concédese** la impugnación presentada por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida el 24 de abril de 2023 mediante la cual se declaró improcedente la acción de tutela.

Por lo tanto, **ordénase** que por Secretaría General se realice el reparto correspondiente de conformidad con el Acuerdo 80 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado
(Firmado electrónicamente)

Constancia. La presente providencia fue firmada electrónicamente por el magistrado ponente en la plataforma SAMAI, en consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022.